

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

1 de agosto de 2024

Duración:

Desde las 12:57 hasta las 14:16

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

DAVID LAGAREJOS ALONSO

Secretario:

JOSE CARLOS DEVESA FERNANDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71033460F	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11719457Z	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (Sesión ordinaria de 9 de julio de 2024)



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Se presenta el acta de la última sesión (*sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2024*) y cuya copia fue entregada a los concejales miembros de la JGL junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose observación de clase alguna por parte de la JGL, se somete a votación. El acta es aprobada por 2 votos a favor y 1 voto en contra.

Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se presentan los siguientes escritos:

1º.- Por Alba Suarez Garrote, se presentó instancia con fecha 10 de julio de 2024 (2024-E-RE-82), en la cual solicita el uso del local “casa del médico” para una celebración el día 10 de agosto de 2024 (sábado). La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y ACUERDA por unanimidad ceder el uso del local “casa del médico” para dicha fecha y teniendo en cuenta que deben dejar el local en perfectas condiciones y limpio.

2º.- Por Laurentino Hidalgo Hernández, se han presentado diversos escritos con fecha 12 de julio de 2024 (2024-E-RC-417; 2024-E-RC-418; 2024-E-RC-419; 2024-E-RC-420; 2024-E-RC-421), en los que solicita distinta documentación e información relativa a copia de los expedientes de autorización de cambio de uso excepcional en suelo rústico sobre las construcciones realizadas en las parcelas números 118, 119, 120 y 121 del polígono 42 del término municipal de Pereruela, así como copia de los proyectos, licencias de obras, certificados de final de obras..etc, y expedientes realizados por la Junta de Castilla y León, Diputación de Zamora y la Comisión Provincial de Urbanismo y Medio Ambiente. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los escritos presentados, los cuales serán estudiados dándosele la oportuna contestación.

3º.- Por Francisco Javier Domínguez Rodríguez, se presentó instancia con fecha 16 de julio de 2024 (2024-E-RE-83), en la cual solicita que la subvención convocada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León y destinada a entidades locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos para el año 2024, sea utilizada por el ayuntamiento para la señalización en carreteras y caminos del Observatorio Astronómico de



Sobradillo y resto de zonas de interés turístico como alfarerías, parque natural, Reserva de la Biosfera. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito presentado, y ACUERDA por unanimidad estudiar y valorar la propuesta paralelamente a las actuaciones ya en trámite para la mejora de señalización de recursos turísticos de la localidad.

4º-. Por Ana Aldeanueva Potel, se presentó instancia con fecha 16 de julio de 2024 (2024-E-RE-83), en la cual expone que la finca (R.C. 49168A306000230000YD) que linda con su vivienda de la calle Pozaco nº 8 de la localidad de Sogo se encuentra en estado de abandono lo que podría dar origen a incendios que afecten a su vivienda, por lo que solicita que desde el ayuntamiento se tomen medidas para que por parte del propietario se proceda a la limpieza de las mismas. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y ACUERDA por unanimidad que se comunique al interesado que dicha finca está situada fuera del caso urbano y tiene la condición de finca rústica de uso agrario, sin perjuicio de que se ponga en conocimiento del propietario de la finca colindante la presente reclamación.

5º-. Por Julio Fernández Peláez, en representación de la Asociación Ecologistas en Acción de Zamora se presentó instancia con fecha 19 de julio de 2024 (2024-E-RE-87), a través de la cual se declara interesado en el procedimiento y solicita en relación a la información pública de la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico con protección especial y licencia urbanística, para la legalización y finalización de obras para un almacén agropecuario en la parcela 884 del polígono 801, en el término municipal de Pereruela (Expte.: 280/2021) obtener por vía electrónica, copia del expediente citado completo y en poder del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, momento este, anterior a la votación, en el que el concejal miembro del órgano colegiado, Domingo Ramos García, con conflicto de intereses en el expediente por relación directa con el promotor abandona la sala de juntas, tras lo cual se procede a la votación del resto de miembros que ACUERDAN, con dos votos a favor y una abstención (la del miembro del órgano colegiado, Domingo Ramos García al haber abandonado la sesión con anterioridad a la votación), que se proceda a dar acceso y vista al expediente por vía electrónica.

6º-. Por Javier Pérez Alonso, se presentó instancia con fecha 22 de julio de 2024 (2024-E-RC-443), en la cual solicita revisión de obra ejecutada por M^a Pilar Escudero Arias ya que actualmente se observa una fachada con plano pintada de blanco y unas puertas de corral de chapa. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y ACUERDA por unanimidad que se proceda por parte del concejal responsable a la comprobación formal de la documentación presentada y en base a la misma solicitar la comprobación material /verificación de que lo ejecutado es lo manifestado en la documentación respectiva.

7º-. Por Javier Pérez Alonso, se presentó instancia con fecha 22 de julio de 2024 (2024-E-RC-444), en la cual expone que el perro de la vecina M^a Pilar Escudero Arias, anda suelto por la



localidad y casi muerde a distintos vecinos, solicitando que se cumpla con la ley. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y ACUERDA por unanimidad, trasladar dicha queja a la vecina mencionada.

8º-. Por Mª Isabel Saleta García, se presentó instancia con fecha 24 de julio de 2024 (2024-E-RE-90), en la cual expone que dado el mal estado del acceso a la parcela de su propiedad denominada Las Gadañas, cuyo polígono y parcela se identifican respectivamente con los números 106 y 437 en Malillos de Sayago solicita la limpieza de la servidumbre y de la calleja a la que se accede desde calle La fuente frente al último contenedor de basura según se va en dirección a la Cernecina y que da acceso a dicha parcela. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y ACUERDA por unanimidad que sea realizado cuando se cuente con los medios personales, materiales y económicos para ello o en todo caso cuando se pueda contar por el Ayuntamiento de Pereruela con una cuadrilla de limpieza de caminos de la Diputación de Zamora para que sea realizado dentro de la disponibilidad de dicho personal/medios.

9º-. Por D. José Manuel Payo Crespo se ha presentado instancia con fecha 26 de julio de 2024 (2024-E-RC-457) y a través de la cual solicita, con motivo de las fiestas de la localidad de Sogo, el préstamo del equipo de cine y música para las fechas del 15 al 18 de agosto. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud y ACUERDA por unanimidad acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que se debe devolver lo solicitado en el mismo estado y condiciones de uso.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expte 130/2024 (Expte relacionado 43/2024). - Contratación de obra Plan de infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y bio-saludables de la provincia de Zamora, año 2024 - REPARACION Y MEJORAS EN FRONTÓN Y PISTA DEPORTIVA EN PERERUELA DE SAYAGO.

Toma la palabra el alcalde para informar que ha sido concedida una subvención de la Diputación de Zamora dentro del denominado Plan de infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y bio-saludables de la provincia de Zamora, año 2024. En la Resolución Definitiva de la convocatoria de dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Pereruela una subvención para la “REPARACION Y MEJORAS EN FRONTÓN Y PISTA DEPORTIVA EN PERERUELA DE SAYAGO” por una cuantía total de 26.214,06 euros, cuantía de la cual la cantidad de 18.750 euros será aportada o financiada por la Diputación Provincial de Zamora y con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela la cantidad de 7.464,06 euros. Se informa de la correspondiente obra y en que consiste. Así en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente:



Características del contrato: OBRA REPARACION Y MEJORAS EN FRONTÓN Y PISTA DEPORTIVA EN PERERUELA DE SAYAGO (Plan de infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y bio-saludables de la provincia de Zamora, año 2024). Base imponible 21.664,51 euros más 4.549,55 euros de IVA, hace un presupuesto total de 26.214,06 euros.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se propone ratificar la aprobación del Proyecto (sin necesidad de dar publicidad) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Estos serán, con el contrato y lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la normativa a aplicar. Así mismo se acuerda la aprobación del contrato de prestación de servicios técnicos con el arquitecto técnico Antonio Rapado de la Iglesia para la redacción del proyecto, la dirección de la obra, coordinación para el plan de seguridad y salud, así como todos los asesoramientos técnicos de la obra.

SEGUNDO. -Se propone acordar que en este expediente no se altera el objeto del contrato, y que la necesidad de la obra está justificada al ser una de las competencias municipales. Es un único objeto el contrato, no hay fraccionamiento y se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

Se propone invitar a las empresas que habitualmente realizan obras para el ayuntamiento:

- CONSTRUCCIONES SAYAGUESAS JOSAN PEÑOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES PABLO PEÑA ARTEAGA.
- JAPECONS.L.
- CONSTRUCCIONES NARCISO PINTADO SL.
- MULTISERVICIOS TIERRA DEL VINO SL.

La invitación será enviada conforme a lo regulado en el Pliego en cuanto a plazos, contenido y forma de la presentación de las ofertas, así como para su adjudicación que se efectuará en la primera reunión de la JGL que sea celebrada desde que finalice la presentación de ofertas, teniendo en cuenta que como cláusula importante la obra deberá estar recibida antes del 6 de diciembre de este año 2024. Expuesto este punto se somete a votación quedando APROBADO por unanimidad de los presentes todos los puntos anteriormente mencionados.

Expte 131/2024 (Expte relacionado 42/2024). - Contratación de obra Renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Zamora, REDES 2024 - “SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE HUERTA Y CALLE LANA)”.

Toma la palabra el alcalde para informar que ha sido concedida una subvención de la Diputación de Zamora dentro del denominado Plan de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la Provincia de Zamora - Redes 2024. En la Resolución Definitiva de la convocatoria de dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Pereruela una subvención para la “SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE



HUERTA Y CALLE LANA)” por una cuantía total de 48.268,88 euros, de la cual la cantidad de 25.000 euros será aportada o financiada por la Diputación Provincial de Zamora y con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela la cantidad de 23.268,88 euros. Se informa de la correspondiente obra y en que consiste. Así en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente:

Características del contrato: OBRA SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE HUERTA Y CALLE LANA (Plan de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la Provincia de Zamora - Redes 2024). Base imponible 39.891,64 euros más 8.377,24 euros de IVA, hace un presupuesto total de 48.268,88 euros.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se propone ratificar la aprobación del Proyecto (sin necesidad de dar publicidad) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Estos serán, con el contrato y lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la normativa a aplicar. Así mismo se acuerda la aprobación del contrato de prestación de servicios técnicos con el ingeniero D. Eduardo Vidal Rodríguez (empresa GIFT CONSULTING S.L.) para la redacción del proyecto, la dirección de la obra, coordinación para el plan de seguridad y salud, así como todos los asesoramientos técnicos de la obra.

SEGUNDO. -Se propone acordar que en este expediente no se altera el objeto del contrato, y que la necesidad de la obra está justificada al ser una de las competencias municipales. Es un único objeto el contrato, no hay fraccionamiento y se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

Se propone invitar a las empresas que habitualmente realizan obras para el ayuntamiento:

- PAVIMENTOS RAPADO S.L.
- CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ.
- MULTISERVICIOS TIERRA DEL VINO SL.
- EXCAVACIONES GROMAN SL.
- ALHERAN 3000 S.L.
- CONSAIMER S.L.
- ANGEL RENEDO PULIDO SL

La invitación será enviada conforme a lo regulado en el Pliego en cuanto a plazos, contenido y forma de la presentación de las ofertas, así como para su adjudicación que se efectuará en la primera reunión de la JGL que sea celebrada desde que finalice la presentación de ofertas, teniendo en cuenta que como cláusula importante la obra deberá estar recibida antes del 6 de diciembre de este año 2024. Expuesto este punto se somete a votación quedando APROBADO por unanimidad de los presentes todos los puntos anteriormente mencionados.

Licencias, declaraciones responsables de obras, comunicaciones ambientales.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expte 49/2024.- Por D^a. M^a Adoración Sánchez Serrano se ha registrado con fecha 19 de julio de 2024 (2024-E-RC-434) documentación complementaria para declaración responsable del expediente 49/2024 para actuación de retejo en calle Iglesia nº 5 de Arcillo. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad solicitar que por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora se proceda a la emisión de informe urbanístico preceptivo.

Expte 121/2024.- Por D^a. Inmaculada Pérez Barrios se ha registrado declaración responsable con fecha 22 de julio de 2024 (2024-E-RC-441) generando el expediente 121/2024, para retejar cubierta en calle Tamame, nº 6 de La Tuda (R.C. 1254104TL6815S0001EV), utilizando para ello la teja árabe actual en buen estado o teja nueva de idénticas características que sustituya a las rotas. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 €.

Expte 123/2024.- Por D. Francisco Javier Alberca de la Iglesia se ha registrado documentación con fecha 23 de julio de 2024 (2024-E-RE-89) generando el expediente 123 /2024, para Instalación de placas solares en nave ganadera ubicada en el polígono 34, parcela 92 R.C. 49168A034000920000WJ).

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad solicitar al interesado que junto a la documentación presentada (*Declaración Responsable*) acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a la vez que se informa al interesado que examinados cuantos antecedentes obran al respecto y demás investigaciones practicadas al efecto, resulta que en la ubicación indicada no consta la existencia de ninguna nave ganadera (*ni de expediente de legalización de la misma*) pudiendo en todo caso aportar en el registro del ayuntamiento la documentación acreditativa de poseer la licencia urbanística correspondiente.

Expte 124/2024.- Por D. Roberto González Fernández se ha registrado declaración responsable con fecha 24 de julio de 2024 (2024-E-RC-453) generando el expediente 124 /2024, para realizar buchina (estanque) en calle Sol, nº 9 de Sobradillo de Palomares.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad que se informe al interesado de que examinados cuantos antecedentes obran al respecto y demás investigaciones practicadas al efecto la obra que pretende realizar, esta destinada al riego de un huerto de frutales, el cual (salvo error) se ubica en un inmueble de naturaleza urbana y uso como almacén/industrial (y *no de naturaleza rustica y de uso agrario*).

Expte 125/2024.- Por D. Manuel Ramos Morales se ha registrado declaración responsable con fecha 23 de julio de 2024 (2024-E-RC-447) generando el expediente 125/2024, para



retejo parcial de vivienda (R.C. 3359207TL5835N0001IK) en calle Zamora, nº 19 de la localidad de Malillos, utilizando para ello “la misma o similar” de teja mixta. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad solicitar que por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora se proceda a la emisión de informe urbanístico preceptivo.

Expte 126/2024.- Por D. Javier Pérez Alonso se ha registrado declaración responsable con fecha 25 de julio de 2024 (2024-E-RC-455) generando el expediente 126/2024, para realizar obra para igualar paredes exteriores con piedra de la zona, reconstruir tejado y colocar puerta /ventanas en Inmueble con R. C. 3942403TL5834S0001MO.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad solicitar al interesado que junto a la documentación presentada (*Declaración Responsable*) acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como que se indique el presupuesto de ejecución material de dicha obra.

Expte 127/2024.- Por D^a. Paloma de Parla Gonzalez se ha registrado declaración responsable con fecha 25 de julio de 2024 (2024-E-RC-456) generando el expediente 127/2024, para pintar (en color del entorno) local sito en calle San Roque, nº 8 de Pereruela. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y ACUERDA por unanimidad aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 €.

COMUNICACIÓN AMBIENTALES.

Expte 128/2024.- Por D^a. M^a Belén Garrote Rivera se ha registrado Comunicación Ambiental /Comunicación de Actividad con fecha 26 de julio de 2024 (2024-E-RE-91) generando el expediente 128/2024, en cumplimiento del artículo 43.3 y Anexo III del Decreto Legislativo 1 /2015, Texto Refundido Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para actividad de Vivienda de Uso Turístico en inmueble de su propiedad sito en Travesía Larga, 2, Pereruela (R.C. 9691107TL5899S0001BE). La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicha Comunicación Ambiental, como una de las actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental del Anexo III de Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, modificado por el DECRETO-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León, todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones a la vez que aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

Aprobación de documentación económica: Autorización, Disposición, Obligación y



Pago de gastos.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el informe de control interno y levantando los reparos en su caso esta Junta de Gobierno Local a propuesta de su presidencia presenta y acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios y obras motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
EVENTALIA EVENTOS y ESPECTACULOS SL	ORQUESTA CARISMA 27 JULIO PUEBLICA CAMPEAN	5.203
EVENTALIA EVENTOS y ESPECTACULOS SL	ORQUESTA ONE COVER 20 JULIO MALILLOS	5.445
SGAE-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	Tarifa Anual Especial Ayuntamientos - Año 2023	1.733,23
SGAE-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	Tarifa Anual Especial Ayuntamientos - Año 2024	1.753,86

Subvenciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Expediente nº: 42/2024.- Se informa sobre Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones entre las Entidades Locales de la provincia de Zamora para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la Provincia de Zamora - Redes 2024, publicada en al BOPZA n.º 84 – de fecha 22 de Julio de 2024 y por la cual se concede al Ayuntamiento de Pereruela una cuantía total de 48.268,88 euros (25.000 euros financiada por la Diputación Provincial de Zamora y 23.268,88 euros con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela), así como de que resulta preceptivo que por parte del Ayuntamiento de Pereruela, como beneficiario, se acepte expresamente la subvención.

Esta Junta de Gobierno acuerda ACEPTAR la subvención concedida y destinada a la actuación denominada *“SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN*



PERERUELA (CALLE HUERTA Y CALLE LANA)” y notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora.

Expediente nº: 43/2024.- Se informa sobre Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para infraestructuras deportivas, culturales y parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora. Año 2024, publicada en al BOPZA n.º 86 – de fecha 24 de Julio de 2024 y por la cual se concede al Ayuntamiento de Pereruela una cuantía total de *26.214,06 euros (18.750 euros financiada por la Diputación Provincial de Zamora y 7.464,06 euros con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela)*, así como de que resulta preceptivo que por parte del Ayuntamiento de Pereruela, como beneficiario, se acepte expresamente la subvención.

Esta Junta de Gobierno acuerda ACEPTAR la subvención concedida y destinada a la actuación denominada *“REPARACION Y MEJORAS EN FRONTÓN Y PISTA DEPORTIVA EN PERERUELA DE SAYAGO”* y notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Presidencia.

Por el alcalde se expone que ha estado a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local la relación de facturas recibidas por los Servicios de Intervención y cuya aprobación del gasto/orden de pago es competencia, según DECRETO 2023-0079 de 21 de diciembre de 2023, del Sr. Alcalde a la vez que da sucinta cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos que contienen el extracto de dichas facturas por si algún miembro de la de la Junta de Gobierno Local pide alguna aclaración;

- DECRETO 2024-0039 [PAGO FACTURAS SEMANA 1 julio a 13 julio]
- DECRETO 2024-0041 [PAGO APORTACION CONSORCIO RESIDUOS URBANOS - JUNIO 2024]

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

